



Programa Proyectos de I+D

Bases 2012



1.- Objetivo

El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento.

2.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por proyecto es de \$U 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil). Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto.

En el caso de sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes). Se podrán crear cargos docentes para incorporar nuevos miembros a través de los mecanismos universitarios.

Se estima que en su edición 2012, se podrá apoyar aproximadamente 80 proyectos.

3.- Quiénes pueden ser responsables

Los proyectos pueden tener hasta dos investigadores/as responsables¹. Pueden presentarse como responsables docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos), grados 2 a 5. En caso de dos responsables, uno de ellos puede ser externo a la UdelaR.

4.- Condiciones generales del Llamado

- i) Los proyectos podrán tener una duración de 18, 24 o 36 meses. Quienes opten por una duración de 36 meses no podrán presentarse como responsables al llamado previsto para el año 2014 de Proyectos I+D ni al de Programas I+D para Grupos de Investigación.
- ii) Cada investigador/a podrá presentar como responsable sólo un proyecto a este llamado.
- iii) Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
- iv) La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>. Se deberá entregar la versión digital del formulario de solicitud de fondos en versión electrónica (pulsando el botón “entregar a CSIC” al final del mismo) y una copia impresa de toda la documentación requerida (según se indica en el formulario de presentación). La copia impresa deberá ser entregada al ayudante I+D del servicio universitario correspondiente hasta el día del cierre del llamado. El formulario tendrá valor de declaración jurada.
- v) El/La investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante

¹Nota: a los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC.

documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Asimismo, se comprometerá a elaborar un póster para difundir los principales resultados de la investigación.

- vi) Con el objetivo de maximizar las oportunidades de financiamiento, aquellos proyectos cuyo apoyo se recomiende y que hayan sido financiados en otras convocatorias de instituciones públicas nacionales, no serán financiados por la CSIC. La CSIC analizará dichos proyectos a efectos de determinar si pueden considerarse equivalentes, previendo para ello la posibilidad de una consulta al investigador/a proponente.
- vii) Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- viii) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a CSIC como entidad financiadora.
- ix) Los/Las investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en la página web de CSIC una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.

5.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas de CSIC

i) Programas de I+D para Grupos de Investigación

Los/las **responsables** de Grupos de Investigación apoyados en el llamado correspondiente al año 2010 de Programas I+D **NO** están habilitados a presentarse como responsables ni como integrantes de proyectos en el presente llamado.

Los/las **integrantes** de Grupos de Investigación apoyados en el llamado correspondiente al año 2010 de Programas I+D **están habilitados a presentarse en el actual llamado** como responsables o como integrantes del equipo de investigación de proyectos.

Quienes reciban financiamiento para un proyecto de I+D de 36 meses en el actual llamado, no podrán presentarse como responsables al llamado previsto para 2014 de Programas I+D para Grupos de Investigación ni al de Proyectos I+D. Sí podrán ser integrantes de equipos de investigación en ambos programas en 2014.

ii) Proyectos de I+D financiados en el año 2010

Los/Las **responsables** de proyectos financiados en el llamado 2010 con duración **mayor a 24** meses **NO** están habilitados a presentarse como responsables o integrantes del equipo de investigación en el presente llamado tal cual se explicitó en las bases de dicho llamado.

Los/Las **responsables** de proyectos financiados en el llamado 2010 cuya duración sea **menor o igual a 24** meses están habilitados a presentarse en el presente llamado como responsables o integrantes del equipo de investigación. No se financiarán proyectos de investigadores que no hayan entregado informe final 2010 a la fecha del fallo del llamado 2012.

iii) Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social y proyectos ANCAP-UdelaR

Es compatible la presentación y eventual financiación en el llamado 2012 de este Programa con la

financiación de un proyecto **diferente** presentado por el mismo responsable en el Llamado 2012 de Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social; la misma consideración vale para proyectos de investigación ANCAP-UdelaR.

iv) Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción (Modalidad 2)

En caso que resulten recomendados proyectos presentados simultáneamente por el mismo responsable al Llamado 2012 de este Programa y al Llamado 2012 a Proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción (Proyectos Iniciativa Universitaria-Modalidad 2), la CSIC financiará sólo el correspondiente al primer llamado laudado. Esta resolución se aplica si se trata del mismo o de diferentes proyectos.

6- Mecanismos de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de Proyectos de I+D y comisiones asesoras en cada área de conocimiento, quienes recurrirán a especialistas de reconocida calificación, externos a la CSIC, para apoyar su trabajo. La Subcomisión de Proyectos es nombrada por la CSIC y su integración es de conocimiento público.

Las Comisiones Asesoras elaborarán un informe sobre cada proyecto y prepararán una nómina ordenada, por su calidad académica, de aquellos cuyo financiamiento se recomiende.

i) La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.
- Relevancia de los resultados esperados para el área específica.
- Precisión y claridad de objetivos e hipótesis (si corresponde).
- Adecuación de la estrategia de investigación para la resolución del problema planteado y para el cumplimiento de los objetivos.
- Impacto y estrategia de difusión de los conocimientos generados.
- Formación de recursos humanos propuesta (incorporación de estudiantes de grado y posgrado, así como egresados y docentes jóvenes a las labores de investigación).
- Factibilidad del proyecto en relación al cronograma y financiación solicitada.

ii) La evaluación de los proponentes y de los equipos de investigación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad académica y la experiencia de los investigadores/as responsables.
- Los antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.
- Los antecedentes ante la CSIC de los/las investigadores/as responsables (cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos en caso de haber sido apoyados en algún programa).

iii) La pauta de evaluación sobre la que trabajará la Comisión Asesora y los evaluadores estará disponible en la página web de la CSIC.

La Subcomisión de Proyectos procurará que los apoyos otorgados a proyectos de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas.

7.- Condiciones de presentación

La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC.

La información solicitada es la siguiente:

- a) Formulario de solicitud de fondos completo y texto del proyecto.
- b) Firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto, firma del/de la receptor/a en el servicio y de los/las contadores/as correspondientes.
- c) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto inició el trámite ante el Comité. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- d) Curriculum vitae del responsable del proyecto y de los/las integrantes del equipo de investigación. En el caso de incluir el CVuy se debe dar el link de referencia al mismo; de lo contrario debe presentarse el CV en el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.
- e) No serán aceptadas:

- solicitudes cuya versión electrónica y documentos impresos requeridos no coincidan exactamente
- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera sus programas;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este Llamado.

8.- Calendario del Llamado

El formulario electrónico estará disponible a partir del 20 de marzo de 2012. El formulario y toda la información anexa se podrá entregar hasta el día 28 de mayo de 2012 a las 23:59 hs.

Toda la documentación impresa requerida se podrá entregar hasta el día 29 de mayo de 2012 en el horario de atención del Ayudante CSIC del servicio universitario correspondiente. Los/las responsables de proyectos cuyo servicio no cuente con Ayudante CSIC, podrán entregar la documentación en la oficina de CSIC (Jackson 1303) de 9 a 16 hs.

Hasta el día 20 de junio de 2012, el/la responsable del servicio (Decano o Director) tendrá plazo para entregar a la CSIC un listado con los nombres de los proyectos que le fueron presentados y sus responsables en el que se indique si cuentan o no con el aval del servicio.